



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



La Paz, diciembre 11 de 2024
ALP/CD/DIP. GNG INTERNA/ No. 001/2024 – 2025



Señor
Omar Al Yabhat Yujra Santos
Presidente
CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente. –

REF.: Solicitud de reposición de Proyecto de Ley No. 014/2022-2023 C. S.

De mi mayor consideración:

A tiempo de hacerle llegar un saludo cordial, en el marco de lo previsto en el Reglamento General de la Cámara de Diputados y a los fines de dar continuidad a los proyectos de ley que cursan en este ente Camaral, por la presente nota le solicito muy respetuosamente la **REPOSICION DEL PROYECTO DE LEY No. 014/2022-2023 C.S.** Que **“Declara el 10 de agosto de cada año, como el día del Estudiante Boliviano con talento Extraordinario”**.

Con este particular motivo, seguro de su gentil atención, me despido de usted.

Muy atentamente,

GNG/svg
C.c.: Arch. Correl.
Contactos: 60691251 AGP

Grobert Nogales Grageda
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CAMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL		
1210 12 ENE 2024		
HORA	FIRMA	
Nº REGISTRO	Nº FOJAS	

La Paz, enero 09 de 2024

ALP/CD/DIP. GNG INTERNA/ No. 001/2023 – 2024

CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA RECIBIDO		
11 ENE 2024 2 adjuntos (total 6 pags)		
HORA	FIRMA	
Nº REGISTRO	Nº FOJAS	
	2	

Señor
Israel Huaytari Martínez
Presidente
CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente. –

REF.: Solicitud de reposición de Proyecto de Ley No. 014/2022-2023 C. S.

De mi mayor consideración:

A tiempo de hacerle llegar un saludo cordial, en el marco de lo previsto en el Reglamento General de la Cámara de Diputados y a los fines de dar continuidad a los proyectos de ley que cursan en este ente Camaral, por la presente nota le solicito muy respetuosamente la **REPOSICION DEL PROYECTO DE LEY No. 014/2022-2023 C.S.** que **“Declara el 10 de agosto de cada año, como el día del Estudiante Boliviano con talento Extraordinario”** (adjunto la documentación pertinente).

Con este particular motivo, seguro de su gentil atención, me despido de usted.

Muy atentamente,


Grobert Nogales Grageda
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

GNG/svg
C.c.: Arch. Correl.
Adj.: lo indicado
Contactos: 60691251 AGP



CÁMARA DE DIPUTADOS
2023-2024





Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

HRX-241

CÁMARA DE DIPUTADO SECC. VENTANILLA ÚNICA RECIBIDO		
02 MAR 2023		
HORA	9:30	FIRMA
Nº REGISTRO	Nº FOJAS	
	38	mm

38

La Paz, 1 de marzo de 2023
P. N° 072/2022-2023

CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA RECIBIDO		
02 MAR 2023		
HORA		FIRMA
Nº REGISTRO	Nº FOJAS	

Señor:
Dip. Jerges Mercado Suárez
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente.

CÁMARA DE DIPUTADO SECRETARÍA GENERAL P. 2011		
02 MAR 2023		
HORA	16:30	FIRMA
Nº REGISTRO	Nº FOJAS	

Señor Presidente:

Para fines constitucionales de Revisión y de conformidad a lo establecido por el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente me permito remitir a la Cámara de Diputados, el **Proyecto de Ley N° 014/2022-2023 C.S.**, "que declara el 10 de agosto de cada año, como el Día del Estudiante Boliviano con Talento Extraordinario".

Con este motivo, hago propicia la ocasión para saludar a Usted atentamente.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES



37

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

PROYECTO DE LEY N° 014/2022-2023 C.S.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

LEY QUE DECLARA EL 10 DE AGOSTO DE CADA AÑO, COMO EL DÍA DEL ESTUDIANTE BOLIVIANO CON TALENTO EXTRAORDINARIO

ARTÍCULO 1. Se declara el 10 de agosto de cada año, como el "Día del Estudiante Boliviano con Talento Extraordinario", con el fin de sensibilizar, concientizar y visibilizar las necesidades educativas, personales y emocionales en la población boliviana.

ARTÍCULO 2. El Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, en coordinación con las instituciones educativas públicas y privadas del sistema educativo plurinacional, podrá realizar actividades de reconocimiento, información, sensibilización y de concientización respecto a las capacidades, características, implicaciones y necesidades que conllevan los estudiantes con talento extraordinario en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Remítase a la Cámara de Diputados, para fines constitucionales de Revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, al primer día del mes de marzo del año dos mil veintitrés.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA